

## TRATA, EXPLOTACIÓN Y VIOLENCIA: TRES FENÓMENOS QUE LACERAN A LA INFANCIA MEXICANA

*María Ampudia González*

### Introducción

Hablar de trata de personas no es lo mismo que hablar de explotación, la diferencia es clara si recordamos que son conductas delictivas distintas, así como tampoco es lo mismo hablar de tratante que hablar de explotador. Para dar inicio a este artículo es muy importante, dejar en claro cuáles son las diferencias, porque consideremos que en mucho, éstas serán siempre motivo de discusión, alejamiento e imprecisión a la hora de concretarse las decisiones en torno a las necesidades urgentes de combatir este terrible flagelo.

La trata de personas siempre será una, aunque conlleva diferentes modalidades muy bien descriptas en la ley, y sus reformas aún pendientes de aprobación legislativa. El tratante es el que genera el vínculo con la víctima, es el que conquista, el que persuade, el que intencionalmente seduce a las personas para luego entregarlas o venderlas al explotador. El tratante vende a la víctima al mejor postor, que de inmediato se convierte en el explotador.

El explotador no solo vende de forma constante y sin límite a la víctima de acuerdo a su conveniencia, también “se adueña de ella” y la cosifica despojándola de toda dignidad humana, sometiéndola a diversas formas de esclavitud moderna que indigan y creímos erradicadas del mundo contemporáneo.

Dentro de la trata y la explotación de seres humanos quizás la más vil de ellas tiene que ver con niños y niñas desde las más tempranas edades. México tiene lugares sorprendentemente significativos en cuanto a explotación y violencias de niños y niñas de edad y sin duda no podemos sentirnos orgullosos. La trata de personas crece indiscriminadamente y es justo e indispensable comentar, que la violencia presente en los hogares mexicanos genera un sinfín de condiciones adversas y negativas para que la trata y la explotación sigan creciendo.

Especial atención merecen las víctimas, se tiene con ellas una gran deuda social, las políticas públicas mal estructuradas no les permiten superar el infierno al que

han sido sometidas, es importante señalar que ni las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ni las instituciones de carácter público hemos dado con la verdadera solución. La víctima enfrenta, incapacidad en los albergues cuando es rescatada, junto con una significativa falta de implementación de soluciones integrales diseñadas para el tipo de violencia que recibió, y en muchos casos y con mucha pena, se ha de mencionar que existe también un exhibicionismo superficial de activistas, que aprovechan el morbo y la conjunción con el amarillismo para lograr notoriedad, no permitiendo así la sanación integral de las víctimas; si bien es un hecho que hablar de recuperación total es imposible, si podemos intentar que la resiliencia de cada persona haga lo propio, intentado así que las víctimas se fortalezcan para que más adelante sean ellas mismas, mediante su colaboración y fortalecimiento, las que nos permitan llegar a los victimarios y que sean sancionados.

Duro trabajo tenemos de frente, mucho que superar y mucho que decidir.

Todo esto nos lleva a una sola reflexión.

¡Si no hubiera tratantes no existirían los explotadores, pero los explotadores existen porque hay consumidores! mientras no podamos vencer la dañina mística de la masculinidad el machismo y el patriarcado, la trata de personas no podrá ser arrancada de la cultura y estructura de violencia que tanto daño nos hace a los mexicanos.

Agradezco profundamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la oportunidad de transmitir mi sentir, mi pensamiento y mi trabajo de más de 30 años en el combate a la trata de personas sin dejar de reconocer la gran labor que hace la Quinta Visitaduría General por medio de sus campañas de prevención, y las recomendaciones que ha emitido la institución para coadyuvar a prevenir y erradicar la trata de personas.

## La magnitud del problema

El fenómeno de la trata de personas sigue generando polémica y debate a nivel nacional e internacional. La trata está asociada con derechos indispensables como la dignidad de la persona, la integridad personal y el libre desarrollo de la personalidad que de una u otra forma constituyen parte de los derechos indispensables que deben ocurrir alrededor de la esfera jurídica de las personas.

La trata en la actualidad, es uno de los fenómenos delictivos que causan mayor agravio, no solo a las víctimas sino a todo el entorno social donde ocurre por el alto impacto que esta tiene en provocar inaccesibilidad de derechos humanos básicos tales como la integridad, la seguridad personal y la intimidad.

Especialmente el impacto de la trata en las víctimas de explotación sexual implica el ultraje sistemático y usualmente prolongado en el tiempo sobre el cuerpo de la víctima lo cual provoca efectos devastadores en la salud física y propicia marcados incrementos en la tasa de mortalidad derivada de heridas, golpes y lesiones

producto de violencia física directa y de un marcado incremento de riesgo de contraer ETS tales como VIH y cáncer cérvico uterino. En términos de violencia emocional los continuos abusos, manipulaciones y amenazas suelen disparar efectos de estrés postraumático, disociación, denigración y conductas autodestructivas que pueden llevar al abuso sistemático de drogas y alcohol, intentos de suicidio, depresión y presencia del síndrome de Estocolmo.

Para los niños y niñas las consecuencias físicas son aún más destructivas ya que estas se concentran en los aspectos del libre desarrollo de la personalidad impidiéndoles adquirir herramientas afectivas, sociales, educativas y formativas necesarias para un sano desarrollo. Físicamente es frecuente que los niños y niñas presenten además de lo descrito previamente en los adultos, desnutrición y anemias, baja estatura así como deformaciones en la estructura ósea y dental.

El delito de trata de personas no es aislado, sino que ocurre también de manera combinada, esto es que puede acumularse interseccionalmente, por lo que se pueden expresar múltiples delitos penalmente sancionables sobre una misma persona los cuales corresponden a tipificaciones de delitos asociados con explotación y violencias que además ocurren con frecuencia en el entorno inmediato de la víctima.

De la información proporcionada a la CNDH, a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), se deriva que del periodo que abarca de junio de 2012 a junio de 2015, se registraron 1,458 carpetas de investigación locales y 571 federales, de las cuales se desprenden los siguientes datos:

| Ámbito  | Total de carpetas de investigación abiertas | Número de Carpetas de Investigación consignadas | Número de sentencias condenatorias                  |
|---------|---|---|---|
| Local   | 1,458                                       | 27%<br>394 carpetas                             | 18.4%<br>268 carpetas con 108 personas sentenciadas |
| Federal | 571   | 15.9%<br>91 carpetas                            | 1.9%<br>11 carpetas<br>12 personas sentenciadas     |

FUENTE: CNDH DGC/240/16 actualización de cifras del Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México.

Podemos señalar entonces que la tasa de éxito ponderada real del Estado mexicano para combatir el fenómeno de trata es del 14% del total de carpetas de investigación abiertas, sin considerar la aterradora cifra negra que algunas organizaciones señalan que existe acerca del fenómeno por lo que, según la CNDH en su diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México:

“[...] en términos absolutos, las estimaciones más conservadoras ubican el número de niños y niñas sometidos a esclavitud sexual entre 16,000 (INEGI, UNICEF, DIF) y 20,000. Otros estudios calculan que la cifra de niños y niñas sujetos a explotación sexual en México asciende a 70,000, de los cuales 50,000 son explotados en las zonas fronterizas y 20,000 en el resto del país. Respecto del total de las víctimas, hay estimaciones que oscilan entre los 50,000 y 500,000 casos”.<sup>1</sup>

Asimismo, es relevante mencionar que la OIT considera que el 55% de las víctimas de explotación laboral son mujeres y niñas, quienes a su vez constituyen el 98% de las víctimas de trata sexual<sup>2</sup> y que el Departamento de Estado, de Estados Unidos de América calcula que alrededor de 50% de las víctimas de trata son niños y niñas de edad.<sup>3</sup>

Dado que no se puede hablar de una sola forma de trata sino de múltiples conductas delictivas, y de que pueden ser víctimas de estos delitos personas de diversos estratos socioeconómicos, podemos mencionar que la trata combinada con otras violencias puede generar mayor incidencia en algunos grupos sociales por lo que se deben considerar entre otros, factores como la dinámica migratoria, la impunidad, la corrupción, la acumulación de vulnerabilidades personales tales como pobreza y faltas de accesos a servicios mínimos de salud, sanidad y educación que facilitan el enganche para satisfacer una creciente demanda de servicios sexuales, trabajos forzados, y hasta demanda de órganos y tejidos del cuerpo humano susceptibles de ser extraídos.

Debe mencionarse también que aunque la mayor prevalencia se concentra en mujeres, niñas y niños, también se capta a hombres y mujeres para obtener mano de obra barata o gratuita en diversos sectores de trabajo informal, particularmente en la agricultura, construcción, industria textil, minería, industria del transporte, entretenimiento etcétera.<sup>4</sup>

Lo anterior nos lleva a hablar de múltiples formas de trata y explotación que deben ser consideradas desde una doble dinámica, por un lado una dimensión interna que se refiere a víctimas de origen Mexicano, captadas y explotadas dentro del país, y por otro una dimensión transnacional que se refiere a víctimas mexicanas trasladadas fuera del país y/o a víctimas extranjeras transportadas al territorio nacional o en tránsito por el mismo. Hemos de señalar que desafortunadamente en México se presentan ambas dimensiones.

<sup>1</sup> CNDH Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México, CNDH, México 2013, p. 17.

<sup>2</sup> *Idem.*

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 35.

## El fenómeno de la violencia contra niños y niñas en las familias mexicanas

Según Garbarino y Gilliam<sup>5</sup> existen cuatro componentes para definir un acto como violencia contra una persona menor de edad: 1) la intencionalidad del acto; 2) el efecto que tiene el acto sobre la persona menor de edad; 3) el juicio de valor que realiza la sociedad sobre el acto, y 4) el estándar utilizado para realizar el juicio de valor sobre la violencia.

En México, la violencia contra los niños y niñas tiene un fuerte componente de subjetividad que no siempre está acotado a un código penal o administrativo específico sino que más bien está vinculado con la condición de vulnerabilidad de la persona menor de edad y los distintos tipos de violencia a los que está expuesto, de modo que las situaciones de violencia varían según la edad y los contextos sociales en los que se desenvuelve el niño o la niña. En este sentido, a menor edad, existen mayores probabilidades que el origen de la violencia sea el propio seno familiar.

La Encuesta 2014 de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y Delincuencia (ECOPRED) muestra que entre niños y niñas de 12 y 17 años, 83% fue víctima de algún delito o maltrato por personas conocidas.<sup>6</sup>

Además, según el documento del INEGI, Violencia contra niñas, niños y adolescentes: consideraciones conceptuales, metodológicas y empíricas para el caso de México, se debe destacar que la violencia en los ámbitos familiar, escolar y social no es mutuamente excluyente, si una persona menor de edad es violentada al interior del hogar, probablemente también es violentada por sus compañeros, maestros u otros conocidos. A esto se le conoce como “polivictimización”. Al respecto, los factores de riesgo más recurrentes para explicar la violencia contra niños y niñas en investigaciones empíricas han sido: pobreza, desempleo, marginación, hogares monoparentales, hogares con cohabitantes, familias grandes, uso y abuso de alcohol, mujeres que han sido anteriormente violentadas, padres jóvenes, rezago educativo, falta de supervisión, enfermedades mentales, funcionamiento familiar tóxico, depresión, victimización en el hogar.

La desintegración familiar también afecta la prevalencia de violencia contra niños y niñas por al menos cuatro diferentes razones. La primera se refiere a que familias desintegradas se encuentran potencialmente más expuestas a personas agresivas o violentas, principalmente por la llegada de nuevos integrantes al hogar, por ejemplo: padrastros, madrastras, hermanastros y la competencia que se da entre ellos por recibir la atención y recursos de los tutores. En segundo lugar, se señala que la supervisión de los niños y niñas puede verse comprometida por la dinámica del

<sup>5</sup> Garbarino y Gilliam, *Understanding abusive families*. Lexington, MA: Lexington Books, citado en Violencia contra niñas, niños y adolescentes: consideraciones conceptuales, metodológicas y empíricas para el caso de México, México, INEGI, 2016, p. 3.

<sup>6</sup> ECOPRED 2014 INEGI, consultado en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/ecopred/2014/default.html>

nuevo hogar. En tercer lugar, los niños y niñas que atraviesan situaciones de transición o conflicto familiar pueden sentir abandono, depresión y enojo, lo que potencia su exposición ante otros niños y niñas acosadores o adultos abusadores. En cuarto lugar, los niños y niñas que atestiguan separaciones agresivas o violentas corren el riesgo de internalizar patrones de comportamiento disfuncional; en este sentido, en lugar de adquirir habilidades para resolver conflictos, desarrollan hábitos incorrectos para intensificarlos.

Finalmente, se debe mencionar que un 63% de niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años ha experimentado al menos una forma de castigo psicológico o físico por integrantes de su hogar.<sup>7</sup> Esto significa que 6 de cada 10 niñas o niños han experimentado recientemente algún tipo de disciplina violenta sobre su conducta. En 8 de cada 10 casos de maltrato infantil, el padre o la madre fueron señalados como probables responsables.<sup>8</sup>

## El fenómeno de la explotación contra los niños, niñas y adolescentes

En México la niñez está expuesta a niveles de violencia cada vez más extremos y la inacción de la sociedad ante el flagelo nos confronta con realidades que no hubiésemos siquiera imaginado hace muy pocos años. El resultado de esto es que sus derechos son constantemente vulnerados.

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) que comprende prostitución, tráfico, pornografía y turismo sexual de niños, niñas y adolescentes (TSI), afecta cada año alrededor de 20,000 niños, niñas y adolescentes en México.

Según UNICEF la Explotación Sexual Infantil “implica la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales, cuando hay a cambio una remuneración o cualquier tipo de retribución para el niño, niña o adolescente o terceros, se considera explotación sexual comercial”.<sup>9</sup>

Se estima que alrededor de 20,000 niños, niñas y adolescentes son anualmente víctimas de alguna de las cuatro formas de la ESCI,<sup>10</sup> aunque los datos varían dependiendo la fuente y la metodología de los estudios.

La ESCI es un negocio que mueve alrededor de 24,000 millones de dólares cada año, siendo los consumidores básicamente mexicanos, mientras que de los consumidores extranjeros las cifras estimativas arrojan 80% de estadounidenses,

<sup>7</sup> Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres en México (ENIM) 2015.

<sup>8</sup> Informe de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, Menores Maltratados, enero-diciembre, 2014, del Sistema DIF Nacional.

<sup>9</sup> Protocolo de Definiciones Únete por la niñez, Argentina, UNICEF, p. 1.

<sup>10</sup> “Hasta 70,000 niños son víctimas sexuales”, José Juan Reyes, *El Economista*, agosto de 2014, consultado en <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/08/21/hasta-70000-ninos-son-victimas-sexuales>

luego canadienses, europeos y sudamericanos.<sup>11</sup> La ESCI se relaciona de manera indirecta con los siguientes delitos tipificados en los distintos códigos penales tales como:

*Prostitución infantil o explotación sexual infantil:* Implica la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales, cuando hay a cambio una remuneración o cualquier tipo de retribución para el niño, niña o adolescente o terceros, se considera explotación sexual comercial.

*Pornografía infantil:* Comprende toda representación de un niño, niña y/o adolescente realizando actividades sexuales explícitas, toda representación de las partes genitales de un niño con fines predominantemente sexuales, toda organización de espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en el que participan niños, niñas y adolescentes. La pornografía puede transmitirse por cualquier medio.

*Abuso sexual:* que comprende los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona.<sup>12</sup>

Un fenómeno reciente de la trata infantil, y no por ello menos preocupante es el reclutamiento forzado por parte del crimen organizado. El concepto *reclutamiento* se usa cuando se trata de niños y niñas que son, literalmente, reclutados y explotados en actividades delictivas (como en el narcotráfico, por ejemplo) o en guerras y guerrillas, tal es el caso de los llamados “niños soldados”.<sup>13</sup>

## El fenómeno combinado

Partamos del hecho que durante el 2016 en el planeta 40.3 millones de personas eran sometidas cada día a la trata de personas y que de ellas una de cada cuatro eran Niñas y Niños.<sup>14</sup> En México hay 70 mil niños y niñas que son víctimas de trata<sup>15</sup> y dentro de este universo de infancia “Tratada” la explotación contra niños y niñas tiene registros de los que el país no puede ni debe sentirse orgulloso ni satisfecho:

<sup>11</sup> Consultado en <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/08/21/hasta-70000-ninos-son-victimas-sexuales>

<sup>12</sup> Protocolo de Definiciones Únete por la niñez, Argentina, UNICEF, consultado en <http://www.unicef.org/argentina/spanish/definiciones.pdf>

<sup>13</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006: 22.

<sup>14</sup> Disponible en <http://www.alliance87.org/2017ge/modernslavery#!section=0>

<sup>15</sup> Entrevista a Marcelo Torres Cofiño en la Presentan estudio en materia de derechos humanos, Cámara de Diputados, 13 de julio de 2016. Consultado en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Monitoreo-de-Medios/2016/10-Octubre/13/13-octubre-2016-09-09-00>

Primer lugar en explotación laboral: en México 3.6 millones de niños y niñas entre cinco y 17 años de edad son víctimas de la explotación laboral y se estima que más de 711,688 niños es decir, prácticamente 712 mil niños jornaleros trabajan 14 horas diarias, expuestos a pesticidas y condiciones climatológicas extremas.<sup>16</sup>

Primer lugar en homicidios de niños y niñas de 14 años, de acuerdo a datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).<sup>17</sup>

Primer lugar en difusión de pornografía infantil,<sup>18</sup> según la PGR e instituciones de seguridad internacional, aseguran que en el 2014 se detectaron en el país más de 12,300 cuentas personales en Internet donde se exhiben imágenes de explotación sexual a niños y niñas de edad, cuyas edades oscilan entre los cuatro y los 16 años. Hay un incremento alarmante, dado que en el 2010 fueron descubiertas 580 cuentas, en el 2011 se incrementaron a tres mil, en el 2012 a siete mil, en el 2013 a 12 mil y en el 2016 más de 16,000, es decir prácticamente cada año estamos duplicando estas cifras, es importante que las autoridades pongan un alto en este crecimiento, a la pornografía infantil mundial, la cual genera cerca de siete mil millones de dólares anuales.

Segundo lugar como turismo sexual infantil<sup>19, 20</sup> más de 20 mil niños y niñas de edad son explotados según el DIF: La Riviera Maya, Cancún, Acapulco, Puerto Vallarta, Guadalajara y Tijuana son los lugares en donde se explota más a las niñas y niños sexualmente. Según el estudio trata en el sector turístico, elaborado por el Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez para la Secretaría de Turismo, hay paquetes exclusivos para pederastas que incluyen hotel y niño, con costos de 200 a 2 mil dólares.<sup>21</sup>

Primer lugar de nacimientos entre adolescentes de entre 15 y 19 años, con 77 alumbramientos por cada mil mujeres,<sup>22</sup> la estadística abarca los 34 países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), informó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

<sup>16</sup> México, con más de 3 millones de niños y niñas víctimas de explotación laboral. CNDH, *Excélsior*, 20 de abril de 2013. Consultado en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/04/20/895016>

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 1.

<sup>18</sup> *Idem*.

<sup>19</sup> Blanca Ivonne Olvera Lezama, “México: ¿paraíso del turismo sexual?” en *Revista el mundo del abogado*, núm. 185, septiembre de 2014.

<sup>20</sup> “Más de 20 mil niños y niñas, víctimas de explotación sexual en México”, *La Jornada*, 8 de febrero de 2015. Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/08/estados/028n1est>

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>22</sup> “México, primer lugar de embarazos en adolescente”, *Excélsior*, 11 de octubre de 2016. Consultado en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/11/1121773>

Primer lugar como violentadores en los hogares. La UNICEF estima que en México, el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia sexual y un 16.6% de violencia emocional.<sup>23</sup>

Primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidio en niños y niñas de 14 años, entre los 33 países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).<sup>24</sup>

63.1% de las niñas y niños de entre 1 y 14 años de edad recibe en los hogares disciplina violenta como una de las formas con las cuales, padres y madres resuelven controversias con los niños y niñas.<sup>25</sup> (Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres, ENIM 2105. UNICEF y el INSP).

### **¿Por qué las niñas y niños son cada vez más abusados y sometidos a violencia y trata de personas?**

Una de las causas agravantes de la trata de personas en el caso de niñas y niños es la invisibilidad del problema. Es muy difícil identificar a los niños víctimas de trata, quienes ante la violencia sufrida pierden la capacidad de hablar y de ver su triste realidad. No comprenden lo que les está pasando y generan sentimientos de culpabilidad y de pena, lo que los lleva en muchas ocasiones a guardar silencio y a no denunciar. Recordemos un caso emblemático de niños de Oaxaca que no hablaron de los abusos que sufrieron hasta que los pediatras hicieron el diagnóstico y las madres los llevaron a terapia psicológica. Es por ello que casi siempre los crímenes de abuso, explotación e incluso de trata de personas perpetrados contra los niños permanecen generalmente impunes, la falta de denuncia se explica así porque la persona menor de edad tiene miedo de hablar de la violencia que sufre y por la ceguera y alta tolerancia que la sociedad ha generado ante estos crímenes contra la infancia. Esto es más evidente en los casos de trata en los que está involucrado el crimen

<sup>23</sup> Considera CNDH que la protección efectiva de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de abusosexual es impostergable, 19 de noviembre de 2016, CNDH. Consultado en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_295.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_295.pdf)

<sup>24</sup> México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidio en niños y niñas de 14 años. Cámara de Diputados. Consultado en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Marzo/04/5212-Mexico- ocupa-el-primer-lugar-en-violencia-fisica-abuso-sexual-y-homicidio-en-niños y niñas-de-14-anos>

<sup>25</sup> Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4714-III, martes 7 de febrero de 2017. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del PRI. Consultada en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2017/feb/20170207-III.html>

organizado. Existen muchos casos en los cuales los niños son raptados, esclavizados o vendidos y con frecuencia carecen de identidad cierta.

Son niñas y niños que los criminales usan o en ocasiones rentan en la cadena de explotación para cometer ilícitos, mendigar, traficar drogas, para múltiples formas de explotación laboral, para la pornografía o la explotación sexual comercial. En algunos casos, y esto es terrible, las niñas y niños no saben realmente ni cómo se llaman, no están seguros de su edad y tampoco de dónde vienen o quiénes son sus padres. Por ello resulta que la identificación de las víctimas se torna complicada y representa un problema muy serio para combatir los delitos. Así, en México, no enfrentamos al hecho insólito de una niñez que padece una muy elevada vulnerabilidad y gran dependencia con los tratantes. La invisibilidad gubernamental y social de esta violencia constante y la tolerancia al abuso son retos que México enfrenta en la lucha para erradicar la trata de personas que lacera a nuestra infancia.

Pasan los años y siguen vigentes los diagnósticos y estudios que muestran a México como un País con una niñez violentada y vulnerable. UNICEF ya señalaba hace casi 10 años que algunos de los factores que propician la trata de niñas niños y adolescentes son:

- a) La pobreza
- b) La desigualdad y las inequidades de género
- c) La baja tasa de matriculación escolar
- d) La presencia de niños desamparados o separados de sus familias
- e) Falta de registro al nacimiento
- f) Alta demanda de servicios para la explotación sexual y el uso de mano de obra barata
- g) Tradiciones y valores culturales que permiten el abuso contra los niños<sup>26</sup>

## **¿Por qué en México la explotación infantil comienza en las familias? ¿Es esta una discriminación estructural en el país?**

Una realidad muy dolorosa es el alto índice de violencia que se experimenta al interior de los hogares mexicanos. Hay muchas razones que han generado estereotipos negativos sobre la niñez y la adolescencia que han facilitado una cultura errónea de agresión y desprotección permanentes; en algunas regiones del País su casa ya no significa el sitio más seguro para los más pequeños. En ocasiones las niñas y niños son vistos por las familias como instrumentos de obtención de recursos económicos, como seres sin derechos que pueden ser abusados tan solo por no po-

<sup>26</sup> UNICEF documento Contra la trata de niñas, niños y adolescentes, 2008 (reseñado por CEI-DAS, en el Primer Diagnóstico sobre las Condiciones de Vulnerabilidad que propician la trata de personas en México, 2009).

der defenderse y también como objetos sin valor en los que es válido descargar los más bajos instintos.

Alrededor de 23 mil adolescentes de 12 a 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, incluyendo acoso, tocamientos y actos sexuales no consentidos. En el caso específico de probables violaciones sexuales se ha señalado que estas conductas delictivas ocurren con frecuencia en entornos cercanos y cotidianos como son: el hogar (25%) y (la escuela 13%) y las investigaciones más recientes conducen a una cada vez mayor presencia de bandas criminales de trata en el sistema escolar.<sup>27</sup>

Según nos menciona el maestro David Castañeda la aplicación de esquemas exitosos en el combate a la trata de personas que afecta a niñas y niños, desde el marco de los derechos humanos en México, debería contemplar como mínimo:

- 1) El cambio en la representación social de la infancia y el trabajo con nuevas masculinidades a fin de buscar mejores equilibrios en el poder.
- 2) La prevención de factores que hacen más vulnerables a ciertos grupos de niños, niñas y adolescentes. Principalmente la falta de redes de apoyo comunitario.
- 3) La sanción efectiva que empodere la denuncia de la población y que enfrente dos de los factores propiciatorios fundamentales en la trata: el anonimato y la impunidad.
- 4) La atención oportuna, directa y holística que proteja la integralidad de los derechos de las víctimas o quienes están en alto riesgo.<sup>28</sup>

## ¿Cuáles son los derechos más vulnerados en materia de trata de niñas y niños?

En el Título Segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el artículo 13 se enuncian entre otros Derechos el Derecho a la Vida, a la supervivencia y al desarrollo, el Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, el Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal e instruye a todas la autoridades federales y municipales a adoptar las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición. La trata de personas, la explotación y la violencia significan para la niñez mexicana una constante violación a sus derechos humanos. Estos fenómenos sociales tan negativos y tan presentes en la realidad nacional son uno de los mayores retos que enfrentamos todos los ciudadanos.

<sup>27</sup> Encuesta Nacional de Cohesión Social y Prevención del delito (ECOPR.EDI), 2014.

<sup>28</sup> Foro sobre Niñez Migrante y Explotación Infantil, CNDH/UNICEF, 2007.

## La cultura de paz como mecanismo efectivo para prevenir la trata de personas

En medio del flagelo de la trata de personas, de las diferentes formas de explotación y violencia a que son expuestos las niñas y niños debemos de pensar en soluciones mirando hacia el futuro y tomando en cuenta las necesidades del presente y del mañana, visualizando que las complejas relaciones humanas requieren lo que William L. Ury denominaba el tercer lado<sup>29</sup> y que consiste en el papel activo que corresponde asumir a la sociedad para generar el acuerdo de la Paz indispensable para liberar a las niñas y niños de toda forma de agresión y violencia, reconocerles su derecho a una vida armónica y feliz, al más amplio bienestar y disfrute de la existencia en todos sentidos.

Hemos de recuperar la capacidad de diálogo y ternura en las convivencias, brindar a niñas y niños la más amplia protección y el más completo reconocimiento y respeto de sus derechos como personas, y establecer las mejores condiciones para su sano desarrollo en ambientes saludables, seguros y pacíficos.

Debemos recobrar la centralidad de la familia como núcleo de la sociedad, apoyarla, capacitarla, abrigarla de múltiples formas para que las condiciones de paz permeen primero en lo colectivo y luego al interior del individuo.

Será así como cumpliremos, además, con la Agenda de Desarrollo Sostenible hacia 2030 (ADS 2030) que México se ha trazado para cumplir con los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que expresan textualmente en el Objetivo 16, que nos compromete a “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos niveles”, precisando así en la Meta 16.2 que dice a la letra:

“Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”.<sup>30</sup>

## Conclusiones

Nunca olvidaré aquella tarde de primavera hace ya ocho años, como tanatóloga estaba acostumbrada a enfrentarme al dolor de las pérdidas, pero ese día en especial me di cuenta de lo que voy a llamar siempre “El monstruo del dolor”. No sabía a lo que me enfrentaría en la Cámara de Diputados, fui convocada precisamente porque se me necesitaba como profesional y llegué puntualmente hasta que me dejaron en

<sup>29</sup> William L.Ury Alcanzar, *La paz*, Editorial Paidós, 1999.

<sup>30</sup> Fuente: Naciones Unidas, 2016.

un amplio salón con no menos de 50 familias. Madres solas, hijos solos, padres solos, madre y padre y familias completas que se venían acompañando.

Será siempre para mí un recuerdo de aprendizaje y de enorme empatía porque para cuando entendí lo que estaba pasando, yo ya me encontraba emocionalmente desarmada. ¿Cómo se le hace para decirle a una madre o a un padre que su hija ha sido víctima de trata de personas?

No es lo mismo que se muera un hijo a que te roben un hijo, no es lo mismo porque en el primer caso el tiempo te cura las heridas, pero en el segundo caso, el tiempo hace las heridas más y más profundas y esas familias quedan de por vida completamente abatidas. Nunca me imaginé que con ellas y ellos tendría que convivir el resto de mi vida y acompañarles cada mañana a abrir las cortinas de sus habitaciones en donde solo existe una esperanza, volver a ver a su ser querido!

Hace algunos años no sabíamos qué pasaba con las víctimas de trata, todo era una negra ilusión; hoy esos padres ya saben igual que lo sé yo, el grave delito que se comete en cualquiera de las formas en que la trata y la explotación adquieren espacio en cada uno. Eso no ayuda a sobrellevar la vida de los familiares de las víctimas porque solo de imaginarlo el terror recorre el cuerpo, el alma se enferma y la conciencia por momentos abandona.

Nada es más indigno para un ser humano que llegar a ser presa de tanta inconsciencia, pero todavía hay algo más grave; las niñas y niños que hemos tenido la fortuna de verlos de regreso a casa nos dicen, nos dan una lección de fortaleza, pero hay una parte de la sociedad que no puede hacerlo y son los niños y niñas más pequeñitos, para ellos nacer para vivir de esta manera y en estás tan aberrantes formas es lo normal, es imposible llevarles con un Ministerio Público y pedirles que expliquen qué les hacen, como los tratan, cuánto los humillan porque no lo entienden. Para todos ellos esa es su manera de vivir, drogados, alcoholizados, golpeados, sin alimento y los vemos constantemente en los brazos de sus eternos verdugos pero no nos proponemos preguntar, ¿es tu hijo? Demostrar si lo es o no lo es otro tema digno de tomarse en cuenta.

Son los más pequeños las grandes víctimas de la “trata de personas” son ellos los que ameritan un doble o triple esfuerzo.

Mucho se ha hecho desde aquella ocasión pero nada ha sido suficiente, ¿será la pobreza?

¿Será la falta de oportunidades? ¿será la discriminación estructural? ¿el paternalismo?

¿el machismo? ¿la falta de educación? o será un todo de todo? Mientras exista una víctima TODO ha sido insuficiente.

Tendremos que seguir trabajando, explorando posibilidades, haciendo un cambio profundo en la desigualdad y la estructura social que violenta al ser humano de las maneras más crueles e indignas.

No perdamos la fe ni la esperanza de que todo esto por fin termine. Mientras sigamos haciendo lo que nos corresponde responsablemente, lo mío es y será acompañar a las familias de las víctimas y a las propias víctimas a pasar el trago amargo.

## Bibliografía

CNDH, DGC/240/16 actualización de cifras del diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México.

\_\_\_\_\_, *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*, México, CNDH, 2013, p. 17.

“Considera la CNDH que la protección efectiva de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de abuso sexual es impostergable”, CNDH, 19 de noviembre de 2016. Consultado en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_295.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_295.pdf)

Datos provenientes de una entrevista a Álvaro López López, Investigador del Instituto de Geografía de la UNAM, *Boletín UNAM-DGCS*, núm. 762, Ciudad Universitaria, 24 de diciembre de 2009.

ECOPRED 2014, INEGI, consultado en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/ecopred/2014/default.html>

Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres en México, ENIM, 2015.

Entrevista a Marcelo Torres Cofiño en la Presentación del Estudio en materia de derechos humanos, Cámara de Diputados, 13 de junio de 2016. Consultado en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Monitor-de-Medios/2016/10-Octubre/13/13-octubre-2016-09-09-00>

Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4714-III, martes 7 de febrero de 2017. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del PRI, consultada en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2017/feb/20170207-III.html>

GARBERINO, J., y G. Gilliam, “Understanding abusive families”. Lexington, MA: Lexington Books, citado en *Violencia contra niñas, niños y adolescentes: consideraciones conceptuales, metodológicas y empíricas para el caso de México*, México, INEGI, 2016, p. 3.

Informe de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, Menores Maltratados, enero-diciembre de 2014, Sistema DIF Nacional.

“México, con más de 3 millones de niños y niñas víctimas de explotación laboral”. CNDH, *Excélsior*, 20 de abril de 2013, consultado en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/04/20/895016>

“México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidio en niños y niñas de 14 años”. Cámara de Diputados, consultado en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Marzo/04/5212-Mexico-ocupa-el-primer-lugar-en-violencia-fisica-abuso-sexual-y-homicidio-en-ninos-y-ninas-de-14-anos>

“México, primer lugar de embarazos en adolescente”, *Excélsior*, 11 de octubre de 2016, consultado en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/11/1121773>

“Más de 20 mil niños y niñas, víctimas de explotación sexual en México”, *La Jornada*, 8 de febrero de 2015, consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/08/estados/028n1est>

OLVERA LEZAMA, Blanca Ivonne, “México: ¿paraíso del turismo sexual?”, en *Revista el mundo del abogado*, núm. 185, septiembre de 2014.

Protocolo de Definiciones. *Únete por la niñez*, Argentina, UNICEF, p. 1.

\_\_\_\_\_. *Únete por la niñez*, Argentina, UNICEF, consultado en <http://www.unicef.org/argentina/spanish/definiciones.pdf>

REYES, José Juan, “Hasta 70,000 niños son víctimas sexuales”, en *El Economista*, agosto de 2014, consultado en <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/08/21/hasta-70000-ninos- son-victimas-sexuales>

UNICEF documento Contra la trata de niñas, niños y adolescentes, 2008 (reseñado por CEIDAS, en el Primer Diagnóstico sobre las Condiciones de Vulnerabilidad que propician la trata de personas en México, 2009).

Ury Alcanzar, William L., *Foro sobre Niñez Migrante y Explotación Infantil*, CNDH, UNICEF, 2007.